



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 07 FEB 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0060004/2012, por el cual se llama a Contratación Directa para la Construcción de un entrepiso para la PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA en el Edificio Ingeniería de Ciudad Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1653 – T – 2012 se autoriza el llamado a Contratación Directa para la construcción correspondiente;

Lo informado por la Comisión Evaluadora de ofertas a fs. 155;

Que para el llamado a Contratación Directa N° 249, se ha recibido la cotización de 3 Empresas e incluye la presentación de 3 ofertas;

Que las cotizaciones recibidas cumplen con los requerimientos solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que analizadas las propuestas y teniendo en cuenta las consideraciones realizadas, se aconseja adjudicar la obra entrepiso para la PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA en el Edificio Ingeniería de Ciudad Universitaria a la Empresa: NORA ANGÉLICA MARTINEZ;

La notificación de los oferentes a fs. 154;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Obra para la Construcción de un entrepiso para la PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA en el Edificio Ingeniería de Ciudad Universitaria, a la Empresa NORA ANGÉLICA MARTINEZ, por un monto total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE C/92/100 (\$83. 787,92).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la Prosecretaria Administrativa, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Técnica.

[Firma manuscrita]

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma manuscrita]
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 0001T-2013.-

UN.C. RESULTADO DE CEFY IN	VpreVISADO
	<i>[Firma]</i>
	AREA OPERATIVA